

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1229

Don Ramón Rayón insta se ponga en libertad a su hermano aplicándole el último indulto publicado en España y acuerdo se una a la causa.— 23 de octubre

Excelentísimo señor.— Don Ramón Rayón, teniente coronel de los reales ejércitos, ante vuestra excelencia con el más profundo respeto y como mejor proceda digo: que estoy plenamente convencido, que por su sabia penetración impuesto en los méritos que manifiesta la causa de mi hermano don Ignacio y documentos que la visten, habrá visto a la mejor luz, que desde los preludios a la capitulación de Cóporo, observó tal conducta, que desde luego dejaba entender su transformación de un obstinado inobediente a nuestro legítimo soberano, en un vasallo suyo, que desengañado y arrepentido de sus críminosos antiguos extravíos, trata de aprovecharse de la entrada honesta que se le prepara a sus justos deberes, y a que de antemano se hubiera prestado gustosísimo, si las circunstancias le hubieran proporcionado un otro arbitrio igual al presente.

Es bastante claro, señor excelentísimo el ánimo decidido que mi referido hermano tenía a reconciliarse con nuestro justo gobierno, e incorporarse a sus fieles subordinados, sin poderlo contradecir las contestaciones que dio al señor coronel Aguirre, a mí, y demás papeles que produjo desde diciembre de 816 hasta la fecha de su prisión, pues no fueron más que un parto de la violencia y opresión que coactaban sus operaciones, de que era continuamente fiscalizado por sus mismos compañeros, a cuya vista no podía substraerse sin manifiesto peligro de su existencia, y así no sólo la tenaz persecución de Muñiz, Bravo y otros que con sus rebeldes secuaces lo amenazaban de muerte, le privaban en lo absoluto de la libertad para obrar, sino aún los mismos que le acompañaban ponían trabas a sus procedimientos.

Los hechos son evidentes, y nadie podrá contradecirlos sin oponerse a la verdad más patente. En febrero de 1817, poco después de desarmado por Bravo, temen en Cutzamala supuesta o real aproximación de las tropas del rey y desde aquel hasta el último de sus compañeros, están pendientes de si mi hermano se retira, y del modo con que lo ejecuta, estrechándolo a que pase a Coyuca, casi a pie, como pueden testificarlo estos pueblos y el de Purgarabato por donde pasó. Confinado en los ángulos de la jurisdicción del segundo, continuó sufriendo el espionaje más vivo.

No le faltaban a mi citado hermano, habilidad ni medios para reconciliarse con sus enemigos y continuar la rebelión, pero consecuente a sus ideas de arrepentimiento, observaba para ellos una conducta apática y sospechosa, padeciendo desaires, privaciones y toda clase de incomodidades y peligros. No se puede decir señor excelentísimo, haber sido sorprendido por la partida que aprendió a su persona, cuando consta por declaración de uno de los jefes de ella, los repetidos avisos que tuvo de su aproximación, y a la que pudo sustraerse fácilmente con la fuga; solo la ciega confianza que tenía sobre los capítulos de la rendición de Cópore y estimarse comprendido en ellos, pudo haberlo mantenido en Patambo con la serenidad que esperó su arribo; no podrá excluirse de los mismos, pues abraza no sólo a los presentes alistados, sino también a los ausentes que por impedimentos legales no aumentaron el número de los primeros, siendo esta gestión hecha por mí, una manifiesta impetración para ellos, de las demás gracias, e indultos que su majestad tuvo a bien dispensar en estos sus reinos.

No es mi intento molestar la benigna atención de vuestra excelencia con relaciones que no se ocultan a su delicada penetración, lo que únicamente imploro es su piedad, y que todo el favor que su benéfica mano me dispensa, lo ejercite compasivo, tomando bajo su protección y amparo a mi desgraciado hermano. Vuestra excelencia mejor que nadie, como

padre tierno, y amoroso a su familia conoce bien la catástrofe lastimosa que iba a consumir el fatal fallo a su causa, dejando en absoluta orfandad cuatro inocentes hijos, y llenando de amargura los días de una sensible madre, de su pobre esposa, míos y de mis hermanos.

Bien convencido estoy de los piadosos sentimientos que forman el carácter de vuestra excelencia y le decidido que es a economizar la sangre humana; aquellos espero despliegue generoso, como rendidamente le suplico, en beneficio de un hermano, de un amigo a quien amo con la mayor ternura. No faltan a vuestra excelencia medios, ni poder para declarar su libertad; en el día muy bien puede acogerlo a la gracia del indulto publicado en España con el justo motivo del parto de la reina mi señora.

Este hecho va a llenar de gloria a vuestra excelencia de la más dulce satisfacción su corazón bondadoso, y a echar el último sello a toda la familia de los Rayones, que uniendo entre sí sus votos, repetirán obedientes el eco de su voz, deseando ocasión de manifestar a vuestra excelencia su gratitud, lo clamarán su generoso protector, su amante padre, pidiendo sinceros al supremo arbitro de nuestros días, los conceda felices a vuestra excelencia y a su amable familia. Señor excelentísimo más obra y conquista la sabia política de vuestra excelencia y sus paternales desvelos, que todo el rigor de las bayonetas ¡Ojalá y su benéfico gobierno se hubiera dado a conocer en este reino en principio de la revolución, mucha sangre se hubiera economizado, y en el día lograríamos de la más envidiable quietud! Por tanto.

A vuestra excelencia suplico tenga la bondad de acceder a mi solicitud; en que recibiré merced y gracia; protesto la mejor fe y etcétera.— Excelentísimo señor.— *Ramón Rayón*.— México 23 de octubre de 1818.— Únase a su causa.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602